



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"Las Malvinas son Argentinas" - Resolución 08/22 -

ORDENANZA N°3674

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de sus facultades que le son propias sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Fíjase en la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$2.580.068.740,00.-)** el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal que regirá para el Ejercicio Financiero 2023 conforme a las planillas adjuntas en Expediente N.º 4055-308-2022 que, rubricadas por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.580.068.740,00.-)** el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal que regirá para el Ejercicio Financiero 2023 conforme a las planillas adjuntas en Expediente 4055-308-2022 que, rubricadas por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3° Fíjase en **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649)** el número de cargos de la planta de personal de la Administración a partir del 1° de Enero de 2.023.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Gonzales Chaves, a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de 2022.

GONZÁLEZ FLORENCIA
SECRETARIA

PRIETO LUDMILA
PRESIDENTE